FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 414823

A: Gral Jose M. Bruguez - Municipalidad de Gral Jose M. Bruguez.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: ELEA S.A.

RUC: 80092573-4

Dirección: GLADIOLOS N° 565 C/VON POLESKI

Números de teléfono: 021.3285446

Dirección de correo electrónico: eleasatecnico@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

elea s.a.

Escaneado con CamScanner

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____ eLeA s.a.

Nombre: Luis Alberto Diaz Thompson

En calidad de: Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Items del llamado REACONDICIONAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL con ID: 414823

Item	Código Catálogo	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Preparación de obras y obrador	UN	1,00	2.304.429	2.304.429
2	72101502-004	Cartel de obra	UN	1,00	604.973	604.973
3	72131601-013	Limpieza y preparación de terreno	UN	1,00	685.290	685.290
4	72131601-0014	Replanteo y marcación	M2	130,00	5.952	773.760
5	72102508-001	Habilitación de elementos auxiliares para sostenimiento de entrepiso	GL	1,00	5.345.595	5.345.595
6	72131601-001	Desmontaje de red de distribución eléctrica	GL	1,00	901.700	901.700
7	72102504-001	Desmonte de entrepiso multilaminado existente	M2	86,00	20.700	1.747.800
8	72101604-0000	Desmonte de estructura metalica existente	M2	86,00	25.684	2.208.415
9	72101601-002	Desmonte de cielorraso de yeso carton	M2	60,00	20.268	1.216.080
10	72101601-002	Desmonte de cielorraso de PVC	M2	30,00	26.268	788.038
11	72102002-005	Desmontaje de aberturas	GL	1,00	94.187	94.187
12	72131601-014	Desmonte de escalera metalica	UN	1,00	855.614	855.614
13	72102201-0007	Desmontaje de artefactos electricos y ventiladores	GL	1,00	829.652	829.652
		ALBANILERIA				
14	72103003-001	Demolición de muros	M2	16,00	40.577	649.232
15	72103004-001	Excavación con retiro de escombros	M3	26,00	81.153	2.109.978
16	72131601-015	Dados de H° Ciclopeo, fundación puntual para pilares	M3	10,00	2.590.639	25.906.390
17	72131601-999	Dintel de 12*0,30 de H°A°, varillas de 10mm	ML	4,00	290.647	1.164.588
18	72131601-003	Viga inferior y relleno	M3	2,90	2.958.979	8.610.099
19	72131601-015	Pilares de H°A°	M3	1,90	3.041.843	5.779.502
20	72102905-001	Relleno y compactación de suelo	M3	28,00	98.857	2.769.282
21	72102504-001	Muros de nivelación de 0,30	ML	40,00	67.517	2.700.680
22	72131601-006	Aislación Horizontal 3 caras	ML	20,00	30.253	605.060
23	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 de ladrillos visto	M2	86,00	157.227	13.524.296
24	72131601-005	Envarillado de muros con varillas de 6 mm, doble	ML	32,00	32.652	1.044.864
25	72131601-008	Revoque de muros a 1 capa con hidrófugos	M2	132,00	95.156	12.565.872
26	72131601-008	Revoque de mochetas	ML	64,00	47.282	3.026.048
27	72131601-009	Contrapiso de 10 cm	M2	60,00	56.198	3.371.880
28	72131601-009	Alisada de cemento	M2	60,00	52.759	3.165.540
29	72131601-009	Provisión y colocación de piso porcelanato 60x60	M2	60,00	213.892	12.833.520
		INSTALACION SANITARIA				
30	72131601-011	Instalación de agua corriente frio/caliente, de baño y cocina, thermo calefon, fusion	GL	1,00	6.831.001	6.831.001
31	72101510-007	Instalación de desague cloacal, cocina y baño	UN	1,00	5.410.153	5.410.153
32	72101510-9998	Artefactos sanitarios y accesorios	UN	1,00	3.612.374	3.612.374
33	83101504-990	Provisión y colocación de caños de 100 mm cloacal	UN	90,00	67.172	6.045.480
34	72101510-005	Registro pluvial	UN	6,00	335.584	2.013.504
35	72101510-007	Registros 40x40 para desague cloacal	UN	4,00	437.549	1.750.196
		ESTRUCTURA METALICA				
36	72101604-9999	Estructura de techo metalico con estructura de Perfil C y caños de 40x80	M2	50,00	529.161	26.458.050
37	72101603-002	Canaletas y bajadas de 50 cm de desarrollo	ML	34,00	135.709	4.614.106
38	72102508-001	Sistema de vigas y pilares para nuevo entrepiso	M2	90,00	1.731.978	155.878.020
39	72131601-014	Colocación de Escalera metalica y plataforma	UN	1,00	11.339.721	11.339.721
40	72101604-9999	Estructura metálica, pórtico de acceso de concejales parte posterior	M2	26,00	1.685.345	43.818.970
		ABERTURAS DE MADERAS Y VIDRIOS				
41	72131601-010	Puerta tablero con marcos, contramarcos, cerradura fichas y herrajes.	UN	1,00	2.150.399	2.150.399
42	72131601-010	Puerta placa con marcos, contramarcos, cerradura y fichas	UN	6,00	1.378.040	8.268.240
43	72131601-010	Ventanas de vidrios templados de 1,00x1,20, de 8 mm, color, con cerraduras	UN	2,00	1.158.083	2.316.166
44	72131601-010	Ventanas de vidrios templados de 0,40x0,60	UN	2,00	577.185	1.154.370
45	72131601-010	Puerta ventana de blindex, dos hojas, con cerradura	UN	1,00	3.477.434	3.477.434
46	72101510-9998	Espejo para baño de 1,00x0,90	UN	1,00	476.713	476.713
		INSTALACION ELECTRICA				
47	72102201-002	Instalación eléctrica, (Reacondicionar totalmente)	GL	1,00	37.342.800	37.342.800
48	72102201-9998	Artefactos eléctricos	UN	62,00	175.628	10.888.936
		PISOS Y REVESTIMIENTOS				
49	72131601-009	Provisión y colocación de multilaminado de 20 mm	M2	83,00	226.425	18.793.275
50	72131601-009	Alfombra de piso vinilico, tipo parquet	M2	83,00	134.288	11.145.904
51	72131601-009	Piso Porcelanato para interior, baño, cocina P.A. y galeria	M2	70,00	230.806	16.156.420
52	72102508-003	Revestimiento tipo Porcelanato, cocina P.B	M2	12,00	228.465	2.741.580
53	72102508-003	Revestimiento tipo Porcelanato, en baño	M2	18,00	228.465	4.112.370
54	72131601-009	Piso ceramico, para area de personal y galeria	M2	60,00	141.076	8.464.560
55	72102508-999	Mesada de granito en baño y cocina.	M2	3,00	1.030.297	3.090.891
56	72101601-002	Cielorraso de durlock, con buña, salon Intendente y sala Junta Municipal	M2	135,00	199.221	26.894.835
57	72101601-002	Cielorraso de PVC, en cocina, secretaria y sala de esp.	M2	36,00	102.920	3.705.120
58	72101601-002	Cielorraso de durlock con buñas, baños	M2	12,00	199.221	2.390.652
59	72101601-002	Garganta perimetral, sala Intendente	ML	25,00	126.352	3.158.800
60	72101601-002	Tabique de placa yeso carton, reforzado	M2	43,60	207.808	9.060.429
		PINTURA GENERAL				
61	72131601-012	Pintura de canaletas	ML	120,00	38.448	4.613.760
62	72131601-012	Pintura de muros al latex con enduido	M2	105,00	44.046	4.624.830
63	72131601-012	Repintado de muros al latex sin enduido	M2	410,00	28.608	11.729.280
64	72131601-012	Pintura de aberturas y pilares	M2	24,00	38.809	931.416
65	72131601-012	Pintura de estructura metalica	M2	30,00	38.809	1.164.270
66	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con Patinal D	M2	250,00	34.437	8.609.250
					Precio Total	**594.024.329**

Son guaranies: Quinientos noventa y cuatro millones veinte y cuatro mil trescientos veinte y nueve.- IVA INCLUIDO

eleA s.a.

Firma:
Nombre: Luis Alberto Diaz Thompson
En calidad de: Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
19	1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)	1653	1

Asegurado: MUNICIPALIDAD GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ. Documento: 80056140-6

Domicilio: FORTIN GRAL BRUGUEZ Localidad: PDTE. HAYES

Tomador: ELEA S.A Documento: 80092573-4

Domicilio: LOS GLADIOLOS N°565 C/ VON POLESKI Localidad: VILLA ELISA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado Gs. :
13/06/2022	00:00 hs de 10/09/2022	24:00 hs de 30/09/2022	30.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MUNICIPALIDAD GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ., con domicilio en FORTIN GRAL BRUGUEZ, PDTE. HAYES - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.000.000.- (Guaranies: Treinta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ELEA S.A, con domicilio en LOS GLADIOLOS N°565 C/ VON POLESKI, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se mencionan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REACONDICIONAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL - ID N° 414.823.-

Dicha suma será pagada al Asegurado a la vista de su comunicación escrita, si asi lo requiere y sin otro trámite. Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA POLIZA.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	45.454
I.V.A. s/Prima	4.546
Premio	50.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	50.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		50.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/06/2022	50.000
TOTAL		50.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 50.000 (Guaranies Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 13 de junio de 2022

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

EDGAR VALDEZ
Gerente General

elea s.a.

Escaneado con CamScanner

FENIX SEGUROS

"COPIA Y NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO"

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.: 19	Sección / Sub-sección: 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)	Póliza Nº: 1653	Endoso Nº: 1
Asegurado: MUNICIPALIDAD GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ.		Documento: 80056140-6	
Domicilio: FORTIN GRAL BRUGUEZ		Localidad: PDTE. HAYES	
Tomador: ELEA S.A		Documento: 80092573-4	
Domicilio: LOS GLADIOLOS N°565 C/ VON POLESKI		Localidad: VILLA ELISA	
Fecha de Emisión: 13/06/2022	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 10/09/2022	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 30/09/2022	Capital Asegurado Gs. : 30.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MUNICIPALIDAD GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ., con domicilio en FORTIN GRAL BRUGUEZ, PDTE. HAYES - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.000.000.- (Guaranies: Treinta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ELEA S.A, con domicilio en LOS GLADIOLOS N°565 C/ VON POLESKI, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se mencionan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REACONDICIONAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL - ID N° 414.823.-

Dicha suma será pagada al Asegurado a la vista de su comunicación escrita, si así lo requiere y sin otro trámite. Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA POLIZA.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	45.454
I.V.A. s/Prima	4.546
Premio	50.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	50.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		50.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/06/2022	50.000
TOTAL		50.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 50.000 (Guaranies Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 13 de junio de 2022

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

EDGAR VALDEZ
Gerente General

eleA s.a.

Escaneado con CamScanner

FENIX

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nº: 1001001003	Ramo/Modalidad: 0001-FIANZA MANT.OFERTA (OBRAS PUBLICAS)
Asegurado: MUNICIPALIDAD GENERAL JOSE MARIA BALIOS	Documento: 80008180-5
Tomador: FORTIN GRAL BALIOS	
Tomador: ELEA S.A.	Localidad: PUTE HAYES
Domicilio: LTE DE ASUNCION N°985 C/ VON POLESKI	Documento: 80000774-4
	Localidad: VILLA ELISA

Fecha de Emisión	Vigencia desde las 00:00 hs. de	Vigencia hasta las 24:00 hs. de	Plazo en días		Capital Máximo Asegurado
06/06/2022	11/06/2022	11/09/2022	93	Gs.	30.000.000

ESTA POLIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN CONTRATO EL "MANTENIMIENTO DE OFERTA" POR SOLICITUD DE EL ASEGURADO DEL RAMO FIANZA DE LA CLASE DE REFERENCIA Y QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNA COMO EL NOMBRE DE "ASEGURADO - TOMADOR" CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA, OBTENIDA EL CONTRATO DE SEGURO ACEPTA A LAS CONDICIONES GENERALES COMUNES, CONDICIONES ESPECIALES Y CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS CONOCIDAS Y ACEPTADAS PARA SUS EFECTUADAS DE DICHA FE Y QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE POLIZA Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

PUESTO EL TERMINO DE LA POLIZA DIFIERE DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL "ASEGURADO - TOMADOR" SI NO LA CONTRA DENTRO DE UN MES DE TENER INCIDIDO LA POLIZA. (ARTICULO 1338 DEL CODIGO CIVIL).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (EL ASEGURADOR), CON ARREGLO A LAS CONDICIONES GENERALES COMUNES Y CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS, QUE FORMAN PARTE DE ESTA POLIZA Y A LAS PARTICULARES QUE ESPECIFICAMENTE SE DETALLAN, SEGURA A:

MUNICIPALIDAD GENERAL JOSE MARIA BALIOS, CON DOMICILIO EN FORTIN GRAL BALIOS, PUTE, HAYES - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), EL PAGO EN EFECTIVO HASTA LA SUMA MAXIMA DE:

Gs. 30.000.000 (GUARANIES: TREINTA MILLONES ..)

QUE RESULTE OBLIGADO A EFECTUARLE:

ELEA S.A. CON DOMICILIO EN LOS OLEANDROS N°585 C/ VON POLESKI, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), SEGUN LAS NORMAS LEGALES DE LA LICITACION EFECTUADA POR EL ASEGURADO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MANTENER LA OFERTA Y, EN SU CASO, FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA FORMA Y PLAZOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REACONDICIONAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL - ID N° 414.023.-

DICHA SUMA SERA PAGADA AL ASEGURADO A LA VISTA DE SU COMUNICACION ESCRITA, AL SER LA REQUIERA SIN OTRO TRAMITE QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA COMPAÑIA RESPONDERA CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS BASES DE LA LICITACION, MOTIVO DE ESTA SEGURO, CORRESPONDA EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTIA A QUE HACEN REFERENCIA ARRIBA.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA POLIZA.-

Esta compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/95 de fecha: 08/11/1995

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el código Nro 13.000 Res. N°: 120/99 Fecha 21/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Fines	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Fines	0
Costo Final	250.000

Tomador: GRUPO RED S.R.L.
Dir: BERTRAND N°1180
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 93 Tel: 0981528158

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs
0	11/06/2022	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 06 de junio de 2022

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZALEZ
Jefe Técnico

EDGAR VALDEZ
Gerente General

eleA s.a.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS

"MANTENIMIENTO DE OFERTA EN CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS"

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Escaneado con CamScanner

Si los gastos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Asegurador, éste debe siempre su pago íntegro, y anticipará los fondos si así le fuere requerido (Art.1610 y Art. 1611 C. Civil)

VERIFICACIÓN DEL SINIESTRO
CLÁUSULA 7 - El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.
El Asegurado está obligado a justificar por medio de sus títulos, libros y facturas o por cualquiera de otros medios permitidos por leyes procesales, la existencia y el valor de las cosas aseguradas en el momento del siniestro, así como la importancia del daño sufrido, pues la suma asegurada solo indica el máximo de la responsabilidad contraída por el Asegurador y en ningún caso puede considerarse como prueba de la existencia y del valor de las cosas aseguradas.
El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

GASTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR Y LIQUIDAR
CLÁUSULA 8 - Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador, en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado (Art. 1614 C. Civil).

REPRESENTACIÓN DEL ASEGURADO
CLÁUSULA 9 - El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (Art.1613 C. Civil).

PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO
CLÁUSULA 10 - El Asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del Asegurado dentro de los (30) treinta días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación (Art. 1597 C. Civil).

ANTICIPO
CLÁUSULA 11 - Cuando el Asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del Asegurado, éste puede reclamar un pago a cuenta si el procedimiento para establecer la prestación debida no se hallase terminado un mes después de notificado el siniestro. El pago a cuenta no será inferior a la mitad de la prestación reconocida u ofrecida por el Asegurador.
Cuando la demora obedezca a omisión del Asegurado, el término se suspende hasta que éste cumpla las cargas impuestas por la Ley o el contrato (Art. 1593 C. Civil).

VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR
CLÁUSULA 12 - El crédito del Asegurado se pagará dentro de los (15) quince días de fijado el monto de la indemnización o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo fijado en la Cláusula 10 de estas Condiciones Generales Comunes, para que el Asegurador se pronuncie acerca del derecho del Asegurado (Art.1591 C. Civil).

SUBROGACIÓN
CLÁUSULA 13 - Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.
El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado (Art.1616 C. Civil.).

MORA AUTOMÁTICA
CLÁUSULA 14 - Toda denuncia o declaración impuesta por esta Póliza o por el Código Civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto (Art.1559 C. Civil.).

PRESCRIPCIÓN
CLÁUSULA 15 - Las acciones fundadas en el presente contrato prescriben en el plazo de un año, computado desde que la correspondiente obligación es exigible. (Art. 666 C. Civil).

DOMICILIO PARA DENUNCIAS Y DECLARACIONES
CLÁUSULA 16 - El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en el Código Civil o en el presente contrato, es el último declarado (Art.1560 C. Civil).

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS
CLÁUSULA 17 - Todos los plazos de días, indicados en la presente Póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN
CLÁUSULA 18 - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la Póliza (Art.1560 C. Civil).

DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO
CLÁUSULA 19 - Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la Ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas. (Art. 715 C.C.)

JURISDICCIÓN
CLÁUSULA 20 - Las disposiciones de este contrato se aplican única y exclusivamente a los siniestros ocurridos en el territorio de la República, salvo pacto en contrario.

La presente póliza consta de: 3 Página(s).

ELEA s.a.

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO 15 – DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 414.823

A: Municipalidad de General José María Bruguez

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1857214	Luis Alberto	Diaz Thompson	Representante legal	eleasatecnico@gmail.com
458294	Ninon Gloria Elizabeth	Thompson Miño	Accionista	eleasatecnico@gmail.com

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Firma:

eleA s.a.

Aclaración: Luis Alberto Diaz Thompson

En calidad de: Representante legal

Escaneado con CamScanner

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS NOMBRES
DIAZ THOMPSON
LUIS ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
22-03-1985

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
25-02-2032

SEXO
Masculino

1857214

CI: 003-02301985-077 UBICACION: PN-11-31-001-314
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 25-02-2022

IDPRY1857214<<0<<<<<<<<<<<<<<<
8503220M3202252PRY<<<<<<<<<<<4
DIAZ<THOMPSON<<LUIS<ALBERTO<<<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg. Nº 163
Ntra. Señora de la Asunción
Nº 1132 - Teléf. 441.292
Asunción - Paraguay

eleA s.a.

Escaneado con CamScanner

eLeA

Gladiolos N° 565 - Villa Elisa
Tel: 021.3285446
e-mail: eleasatecnico@gmail.com

15

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

10 de Junio de 2022

ELEA S.A., con R.U.C 80092573-4 quien suscriben, declaramos Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo.-

Asimismo, declaramos Bajo Fe de Juramento, que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

.....
Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

.....
Aclaración de Firma/s

eLeA s.a.

Escaneado con CamScanner

eleA

Gladiolos N° 565 - Villa Elisa
Tel: 021.3285446
e-mail: eleasatecnico@gmail.com

160

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

10 de Junio de 2022

ELEA S.A., con RUC 80092573-4, por medio de su representante legal Luis Alberto Díaz Thompson, con Cédula/s de identidad Nº 1.857.214, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

....

Firma del Oferente o Representante/s Legal/es — Aclaración de Firma/s

eleA s.a.

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Escaneado con CamScanner